

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16415. *ORDEN de 3 de junio de 1982 por la que se resuelve el concurso de traslados número 1/1982, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Auxiliar y Subalterno, adscritos a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 1/1982, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales y Auxiliar y Subalterno adscritos a la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 24 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 88, de 13 de abril siguiente), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1108/1966, de 28 de abril, y en el artículo 2.1 del Real Decreto 2968/1980, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1981).

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Destinar a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar que se expresan en el anexo adjunto a esta Orden a la Consejería y localidad de la Junta de Andalucía que se cita, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas.

Segundo.—El cese de los funcionarios que han obtenido destino mediante este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la

posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, que empezará a contar a partir del día siguiente al cese de los funcionarios en su anterior destino.

Tercero.—El Jefe del Centro en el que hayan de causar baja los funcionarios afectados por esta Orden diligenciará en el título o nombramiento correspondiente la consiguiente certificación de cese, enviando copia autorizada de la misma a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extienda. La Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, asimismo, remitirá copia de la diligencia de posesión a la Dirección General de la Función Pública.

Cuarto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuren adjudicadas en el anexo citado.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de junio de 1982.—P. D., el Ministro de la Presidencia, Matías Rodríguez Inciarte.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Agricultura, Pesca y Alimentación, y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo General Auxiliar

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Ministerio en el que ha de cesar y localidad	Se le destina	
			Ente territorial	Localidad
A03PG13258	Navarro Salinas, Francisca	Agricultura, Pesca y Alimentación. Córdoba	Consejería de Sanidad y Seguridad Social. Junta de Andalucía.	Córdoba.
A03PG19501	Rey Hernández, Carlos	Obras Públicas y Urbanismo. Sevilla	Consejería de Sanidad y Seguridad Social. Junta de Andalucía.	Cádiz.

MINISTERIO DE DEFENSA.

16416 *REAL DECRETO 1446/1982, de 25 de junio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Ortiz de Zárate Barajas.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de seis de junio de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Luis Ortiz de Zárate Barajas, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

16417 *REAL DECRETO 1447/1982, de 25 de junio, por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Artillería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Artillería, con antigüedad de treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos, al Coronel de Artillería don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL